

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
EX-TRA-ORDINARIO  
DIGESTO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FOLIO N°  
4

ORDENANZA N° 2471 /85.-

V I S T O:

El expediente N° 260-C-MCD/85, caratulado: " CENTRO DE RESIDENTES URUGUAYOS DE RIO NEGRO Y NEUQUEN- s/la nominación de un / espacio verde o plazoleta con el nombre de República Oriental del Uruguay". y:

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, luce una nota del Centro de Residentes / Uruguayos de Río Negro y Neuquén solicitando la nominación de un / espacio verde o plazoleta con el nombre de República Oriental del Uruguay;

Que fundamenta tal pedido en el deseo de que sea rendido un justiciero homenaje a distinguidos inmigrantes que han aportado su trabajo y capacidad en bien de la comunidad neuquina, / tal como ha ocurrido con otras nacionalidades;

Que a fs. 2 se expide la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social a través de su Despacho N° 390/85 decidiendo imponer el nombre de República Oriental del Uruguay a la plazoleta / ubicada sobre la Avenida Argentina, entre calles Florentino Ameghino y Pinar.- Este Despacho fué aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10 realizada el día 03 de Mayo último pasado;

Por ello, y lo dispuesto por el Artículo 129 inciso a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) IMPONERSE el nombre de República Oriental del Uruguay / - - - - - a la plazoleta Municipal ubicada sobre la Avenida Argentina entre las calles Florentino Ameghino y Pinar.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL

11112.-

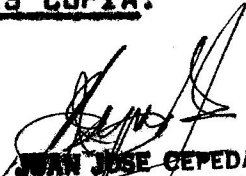


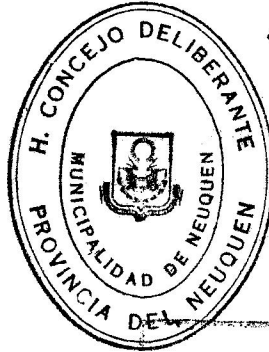
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
DIRECCIÓN  
DIGESTO MUNICIPAL

11112.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. (Expte. Nº 260-C-MCD/85).

ES COPIA:

  
JUAN JOSÉ CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



FDD: SAUR

FALLETI

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2471  
PROMULGADA POR DECRETO Nº 1087 118 85  
EXPTE Nº 260-C.HC2/85  
OBS: